



E.E/f.r.

JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA EL SERVICIO DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA AÑOS 2025-2028 (VA/VARIOS). C.P. 90.

La Mancomunidad de los Canales del Taibilla, organismo autónomo dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y en adelante MCT, tiene la obligación de cumplir con el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor.

La MCT cuenta con una flota de vehículos destinados al personal del organismo, para su desplazamiento por las distintas zonas de explotación y ETAP de producción, aproximadamente de unos 11.000 km², en su desempeño de labores de transporte de mercancías y enseres, mantenimiento, vigilancia y actuación en caso de avería o incidencia.

Por lo que es necesario la contratación de las pólizas de responsabilidad civil obligatoria, responsabilidad civil voluntaria, defensa y reclamación de daños, etc.

Por todo lo expuesto, se emite el presente informe acreditando la insuficiencia de medios para acometer los trabajos incluidos en el SERVICIO DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA AÑOS 2025-2028 (VA/VARIOS). C.P. 90, y se procede a acudir a empresas especializadas que, con suficiente experiencia y soporte técnico en las diferentes disciplinas que requiere el servicio, garanticen un perfecto desarrollo de la prestación.

LA JEFA DE ÁREA DE EXPLOTACIÓN

Fdo. electrónicamente

ESTHER ESQUILAS MUÑOZ